

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,

CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

FUERA

Por 1 mes.... 2 pesetas.	Por 1 mes.... 2,50 pesetas
Por 3 meses. 5,50 "	Por 3 meses. 7 "
Por 6 meses. 10,50 "	Por 6 meses. 12,50 "
Por 1 año.... 20,50 "	Por 1 año.... 24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.-Anuncios, 0,25 pesetas línea

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOGROÑO.

CIRCULAR

No habiendo devuelto cumplimentados, los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, los interrogatorios que, para la formación de la estadística de primera enseñanza de 1886-90, les fueron remitidos con fecha 24 de Agosto último, y cuyo servicio se les recomendó en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 189, correspondiente al día 27 del indicado mes de Agosto; es de urgente necesidad que para el día 23 del actual cumplan los que aparecen en descubierto tan interesante servicio, bajo apercibimiento que de no efectuarlo como se previene, se les exigirá, sin más avisos, la responsabilidad consiguiente, por su demora en el cumplimiento de las órdenes emanadas de esta Corporación provincial.

Logroño 13 de Septiembre de 1892.—El Gobernador Presidente, Carlos Frontaura.—El Secretario, Román Zuazo.

Pueblos á que se refiere la precedente circular.

Aguilar	Nalda
Ajamil	Navarrete
Alberite	Ocón
Aldeanueva	Ojacastro
Alesanco	Ortigosa
Alfaro	Pinillos
Almarza	Pradillo
Anguiano	Préjano
Angunciana	Quel
Arenzana de Abajo	Rabanera
Arenzana de Arriba	Ribafrecha
Arnedillo	Rincón de Soto
Baños de Rioja	San Asensio
Baños de río Tobía	San Román
Berceo	Santa (La)
Bergasa	Santa Coloma
Bobadilla	Santa Eulalia Bajera
Briones	Santa María de Cameros
Calahorra	San Torcuato
Canales	Santurde
Cavillas	Sojuela
Casalarreina	Sotés
Castañares	Soto de Cameros
Castroviejo	Terroba
Cellarigo	Tobía
Cenicero	Tormantos
Cidamón	Torrecilla de Cameros
Clavijo	Torrecilla sobre Alesanco
Corera	Torre de Cameros
Corporales	Treviana
Daroca	Trevijano
Entrena	Tricio
Foncea	Tudelilla
Fonzaleche	Valdemadera
Fuenmayor	Valgañón
Gallinero	Ventrosa
Gimileo	Viguera
Grábalos	Villalba
Hormilleja	Villalobar
Hornos	Villamediana
Jalón	Villanueva de Cameros
Jubera	Villar de Arnedo
Laguna	Villarta Quintana
Lagunilla	Villarroya
Ledesma	Villavelayo
Leiva	Villaverde
Leza	Viniestra de Abajo
Lumbreras	Viniestra de Arriba
Manjarrés	Zarratón
Mansilla	Zorraquín
Matute	
Medrano	
Montalbo	
Murillo	
Muro de Aguas	

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE LOGROÑO

CIRCULAR

Impuesto sobre los pagos consignados en los presupuestos del Estado.

Siendo varios los Ayuntamientos que no han remitido á esta Administración copia literal certificada del presupuesto de gastos, á pesar de lo dispuesto en la instrucción provisional para la administración y cobranza del 1 por 100 sobre los pagos que verifiquen las Cajas del Estado, de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos, publicada en el BOLETIN núm. 146, de 6 de Julio último, y circular sobre el citado servicio inserta en dicho periódico oficial, núm. 189, del 27 de Agosto próximo pasado, se les concede un nuevo plazo de cuatro días á contar desde la inserción de la misma, pasado el cual, sin más aviso, se impondrá á los Ayuntamientos morosos el correctivo que determina el artículo 14 de la mencionada instrucción.

Al propio tiempo se advierte á las citadas Corporaciones que, en los ocho primeros días del mes de Octubre próximo, remitirán á esta Administración certificación de los pagos que hayan verificado en el primer trimestre del ejercicio actual, según determina el art. 12 de dicha instrucción.

Logroño 13 de Septiembre de 1892.—El Administrador de Contribuciones, Aurelio Cabeza.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

GIMILEO.

Primer semestre de 1892.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, en el primer semestre del año de mil ochocientos noventa y dos.

(CONTINUACIÓN.)

Sesión ordinaria del 5 de Marzo.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Argudo de Guinea.

Abierta á las siete de la noche con asistencia de los Sres. Concejales Ruiz López Baro, Ruiz Mehave, Tobías y Matute y García, se lee y aprueba el acta de la anterior y dándose cuenta de la correspondencia oficial, la Corporación queda enterada.

El Sr. Alcalde da cuenta de que en virtud de lo acordado en 20 de Febrero último había contratado con don Gaudioso de Mata, la limpieza y reparación del reloj del Municipio en la cantidad de 35 pesetas; se acuerda aprobar el contrato y que se pague con cargo al capítulo de imprevistos.

El mismo Sr. Presidente propone la reparación del lavadero del Municipio por hallarse en estado ruinoso y se acuerda autorizar al mismo Sr. Presidente y Regidor D. Bernabé Ruiz, para que contraten su reparación dentro del límite de 40 pesetas. Se levanta la sesión siendo las nueve de la noche.

Sesión ordinaria del 12.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Argudo de Guinea.

Se abre á las siete de la noche; no concurre Concejel alguno y se da por terminado el acto á las ocho de la misma.

Sesión ordinaria del 19.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Dámaso Argudo de Guinea.*

Abierta á las siete de la noche con asistencia de los Sres. Concejales, Ruiz (D. Bernabé), Ruiz (D. Remigio), Tobías y García, se lee y aprueba el acta de la anterior; se da cuenta de la correspondencia oficial y se acuerda quedar la Corporación enterada. No habiendo asuntos que resolver se levanta la sesión, siendo las ocho de la noche.

Sesión ordinaria del 26.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Dámaso Argudo de Guinea.*

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia expresada y asistencia de los Sres. Concejales Ruiz López, Ruiz Mahave, Tobías y García, se lee y aprueba el acta de la anterior y dando cuenta de la correspondencia oficial, se acordó quedar enterada la Corporación. No habiendo asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las ocho de la noche.

**Sesión ordinaria del día
1.º de Abril de 1892.**

*Presidencia del Sr. Alcalde don
Dámaso Argudo de Guinea.*

Abierta á las siete de la noche con asistencia de los Sres. Concejales, Ruiz (D. Bernabé), Ruiz (D. Remigio) Tobías y García, se lee y aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de la correspondencia oficial y queda la Corporación enterada.

No habiéndose presentado aspirante alguno al cargo de Depositario de fondos municipales, después de una ligera discusión, se acuerda nombrar con el carácter de interino á D. Pablo García, con el premio de 3 por 100, y se levanta la sesión á las ocho de la noche.

Sesión ordinaria del 8.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Dámaso Argudo de Guinea.*

Se abre á las siete de la noche con asistencia de los Sres. Ruiz (D. Bernabé), Ruiz (D. Remigio), Tobías y García; se lee y aprueba el acta de la anterior; se da cuenta de la correspondencia oficial y se acuerda quedar la Corporación enterada.

Acto seguido y habiéndose señalado para el juicio de exenciones de quintas el día 10 del actual, se nombra comisionado á D. Dámaso Argudo de Guinea, y se levantó la sesión, siendo las ocho de la noche.

Sesión ordinaria del 15.

*Presidencia del Sr. Alcalde,
D. Dámaso Argudo de Guinea.*

Abierta á las siete de la noche con asistencia de los Sres. Concejales Ruiz (D. Bernabé), Ruiz (D. Remigio), Tobías y García, se lee y aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial y acuerda la Corporación quedar enterada.

El Sr. Presidente manifiesta á la Corporación que el día veinte del actual ha de celebrarse sesión pública extraordinaria para resolver las reclamaciones referentes á la rectificación de las listas electorales, y se acuerda que concurren á ella todos los Concejales y que se cite á los ex Alcaldes y Concejales que cesaron en el último bienio para que á dicho acto concurren á las ocho de la mañana de indicado día, y se levanta la sesión, siendo las ocho de la noche.

Sesión ordinaria del 23.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Dámaso Argudo de Guinea.*

Abierta á las siete de la noche con asistencia de los Sres. Concejales Ruiz (D. Bernabé), Ruiz (D. Remigio), Tobías y García, se lee y aprueba el acta de la anterior, se lee la correspondencia oficial y se acuerda quedar la Corporación enterada.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda convocar á la Junta de asociados para el día nueve del próximo mes de Mayo, para acordar los medios de cubrir el encabezamiento de consumos en el próximo año económico de 1892 á 1893.

Se acuerda igualmente que en atención á las ocupaciones de labores agrícolas de la presente época, las sesiones ordinarias se celebren los domingos á las diez de la mañana, y se levantó la sesión siendo las ocho de la noche de que certifico.

Sesión ordinaria del 30.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Dámaso Argudo de Guinea.*

Abierta á las diez de la mañana con asistencia de los Sres. Concejales Ruiz (D. Bernabé), Ruiz (D. Remigio), Tobías y García, se lee y aprueba el acta de la anterior; se da cuenta de la correspondencia oficial y se acuerda quedar la Corporación enterada.

Se aprueba una cuenta de D. Federico Argudo y otra de D. Julián Argudo y D. Lorenzo de la Barga, importantes respectivamente 31 pesetas y 50 céntimos y 21 y 43 respectivamente; la primera por reparación del lavadero y arreglo y colocación de las puertas del cementerio, y la segunda por gasto del refresco dado á los cantores y conductores de los pasos en la semana Santa, acordándose que se paguen respectivamente con cargo al capítulo 11 y art. 3 del cap. 9 del presupuesto vigente, y se levantó la sesión siendo las doce de la mañana.

**Sesión ordinaria del día
7 de Mayo.**

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Dámaso Argudo de Guinea.*

Se abre á las diez de la mañana con asistencia de los Sres. Concejales Ruiz (D. Bernabé), Ruiz (D. Remigio), Tobías y García; se lee y aprueba el acta de la anterior; se da cuenta de la co-

rrespondencia oficial y se acuerda quedar la Corporación enterada.

También se acuerda remitir á la mano del Sr. Gobernador civil, la cuenta municipal del ejercicio de 1890 á 1891, nombrando comisionado al efecto al señor Alcalde D. Dámaso Argudo, y que se le abone por este servicio 12 pesetas 50 céntimos, con cargo al capítulo 11 del presupuesto vigente, y se levanta la sesión siendo las once de la mañana.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES

Don Agapito García y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casalarreina,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó sacar á pública subasta la ejecución de las obras de construcción del nuevo edifi-

cio de Escuelas públicas de esta villa, para el día 12 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana en la sala del Ayuntamiento.

Los planos, condiciones y presupuestos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, que podrán examinar con la anticipación necesaria las personas que deseen interesarse en dicho remate.

Modelo de proposición.

Don N. N..., vecino de..., enterado de los anuncios publicados por el señor Alcalde fecha..., de las condiciones económicas y administrativas, planos, memoria y proyecto formado por el Arquitecto D. Luis Barrón, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de Escuelas públicas de esta villa, se comprometo á tomar á su cargo la referida construcción de las mismas con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en mencionados antecedentes por la cantidad de..., en letra la cantidad.

Casalarreina 11 de Septiembre de 1892.—El Alcalde, Agapito García.

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena del mes de Septiembre de 1892.

DIAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS			NO LEGITIM.			LEGÍTIMOS			NO LEGITIM.				
	Varones...	Hembras...	Total...	Varones...	Hembras...	Total...	Varones...	Hembras...	Total...	Varones...	Hembras...	Total...		
1	2	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2
3	"	2	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2
8	2	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2
9	2	1	3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3
10	2	3	5	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5
Tot..	8	6	14	"	"	"	14	"	"	"	"	"	"	14

DEFUNCIONES registradas en dicho Juzgado durante la 1.ª decena del mes de Septiembre de 1892, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	1	1	1	3	1	"	"	1	4
3	1	"	"	1	1	"	"	1	2
4	"	"	"	"	2	"	"	2	2
5	"	1	"	1	1	"	"	1	2
8	"	"	"	"	1	"	"	1	1
9	1	"	"	1	3	"	"	3	4
10	"	"	"	"	1	"	"	1	1
TOTAL.	3	2	1	6	10	"	"	10	16

Logroño 11 de Septiembre de 1892.—El Juez municipal, Florentino Sacristán.

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

RELACIÓN de los pagarés de compradores de bienes desamortizados de vencimiento del año 1877, existentes en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, á cangear por las respectivas cartas de pago.

(Continuación.)

NOMBRE DEL SUSCRITOR	NÚMERO del pagaré.	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE SE HALLA SITUADA LA FINCA.	PLAZO que el pagaré representa.	IMPORTE	
				Pesetas	Cénts.
Don Julián Chinchetra	2817	Grañón	12	20	13
El mismo	2824	id.	12	12	75
Vicente Ortiz	2845	Ezcaray	12	2	75
Sinforiano Casas	2846	id.	12	6	25
Adrián Martínez	2847	id.	12	7	75
El mismo	2848	id.	12	16	25
Vicente Ortiz	2849	id.	12	25	"
El mismo	2850	id.	12	6	"
Lorenzo Ortiz	2851	id.	12	6	50
Sinforiano Casas	2852	id.	12	10	"
El mismo	2853	id.	12	20	"
El mismo	2854	id.	12	13	88
El mismo	2855	id.	12	77	50
Agustin Arenas	2882	Santo Domingo	12	12	88
Francisco G. García	2961	Tricio	11	62	62
Esteban Pérez	2995	Santo Domingo	11	3	75
El mismo	2996	id.	11	19	37
El mismo	2998	id.	11	56	75
El mismo	3006	id.	11	50	12
El mismo	3011	id.	11	17	62
Antero Prior	3056	id.	11	13	75
El mismo	3058	id.	11	11	25
Casimiro del Solar	3073	id.	11	81	37
Manuel Rioja	3074	id.	11	12	62
El mismo	3075	id.	11	9	25
El mismo	3076	id.	11	11	37
Pedro Mendi	3083	id.	11	14	37
Esteban Zuazo	3086	id.	11	50	"
Hilario Riaño	3087	id.	11	9	"
Angel Marín	3089	id.	11	162	62
Casimiro del Solar	3093	id.	11	63	"
El mismo	3094	id.	11	41	"
El mismo	3134	id.	11	15	"
Manuel María Marín	3135	id.	11	43	87
Manuel Rioja	3143	id.	11	16	62
Manuel María Marín	3168	Villalobar	11	5	12
Mannel Rioja	3172	Santo Domingo	11	30	50
El mismo	3257	id.	11	16	62
El mismo	3261	id.	11	7	"
Pío Perujo	3310	Ezcaray	11	8	75
Cenón Corral	3374	id.	11	23	87
Hilario Riaño	3405	Santo Domingo	11	19	62
Manuel María Marín	3440	id.	11	22	50
El mismo	3448	id.	11	42	25
El mismo	3454	id.	11	15	12
El mismo	3463	id.	11	18	62
El mismo	3468	id.	11	19	50
Domingo Marín	3611	id.	11	87	50
Carlos Abad	3811	Ezcaray	11	112	87
Santos Hernández	3837	Villarroya	11	25	"
El mismo	3838	id.	11	12	50
El mismo	3839	id.	11	10	"
Marcos Gonzalo	3874	Zorraquín	11	7	75
El mismo	3875	Ezcaray	11	16	25
Hipólito Gonzalo	3883	id.	11	24	50
Marcos Gonzalo	3884	id.	11	4	75
El mismo	3885	id.	11	16	50
El mismo	3886	id.	11	12	"
Braulio Estefanía	4248	Alberite	11	15	"
El mismo	4249	id.	11	28	75
El mismo	4250	id.	11	3	75
Sinforiano Casas	4292	Santo Domingo	11	41	25
El mismo	4302	id.	11	27	75
Francisco Solana	4315	Arnedo	11	5	"
Manuel María Urién	4403	Herramélluri	11	24	87
Mateo Palacio	4448	Santo Domingo	11	37	62
Gregorio Ibáñez	4495	Munilla	11	10	"
Canuto Fernández	4507	Calahorra	11	6	13
Manuel María Urién	4509	Santurde	11	3	87
Valentín González	4512	Valgañón	11	6	25
Alejandro Prior	4595	Santo Domingo	11	12	50
Francisco Nenclares	4605	Santurdejo	11	32	50
Manuel Alonso	4619	Grañón	11	7	75
Aquilino del Valle	4834	id.	11	3	88
Fernando Cantabrana	4947	Treviana	11	38	25

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a
Don Pascual Garoña	4948	Tirgo	11	9 12
El mismo	4960	id.	11	9 "
Luis Ochoa	4961	Santo Domingo	11	56 25
Pascual Garoña	4963	Tirgo	11	42 50
Gregorio Peciña	4965	San Torcuato	11	6 38
Modesto Ternero	4991	Grañón	11	16 38
El mismo	4992	id.	11	18 25
Marcelo González	5042	id.	11	5 50
Ildefonso Sancho	5057	Valgañón	11	38 12
Martin Flores	5155	Haro	11	16 38
El mismo	5156	id.	11	17 50
El mismo	5157	id.	11	3 13
Ambrosio Abaygar	5215	Treviana	11	118 38
Lino Moreno	5218	Ambas Aguas	11	34 25
Matías García	5235	Grañón	11	81 87
El mismo	5236	id.	11	49 25
Juan Marin	5238	Santo Domingo	11	22 63
Matías García	5240	Grañón	11	65 12
El mismo	5241	id.	11	22 12
El mismo	5242	id.	11	27 62
El mismo	5243	id.	11	61 50
El mismo	5244	id.	11	27 12
El mismo	5245	id.	11	29 "
El mismo	5246	id.	11	25 "
Julián Yerro	5284	Ojacastró	11	41 62
Juan Merino	5323	Carbonera	11	3 13
Simón de Aguilar	5344	Anguta	11	10 "
El mismo	5345	id.	11	10 "
El mismo	5346	id.	11	6 25
El mismo	5347	id.	11	12 50
El mismo	5348	id.	11	6 87
Victor Gil	5351	Ocón	11	45 25
Narciso Iñiguez	5406	Grañón	11	56 38
Cipriano Mendi	5433	Hervías	11	5 13
Felipe Villar	5465	Grañón	11	13 37
Eduardo Murillo	5504	id.	11	22 "
El mismo	5505	id.	11	18 75
El mismo	5506	id.	11	2 13
El mismo	5507	id.	11	16 50
El mismo	5508	id.	11	12 50
Valentín Escalona	5522	Molinos	11	2 88
El mismo	5523	id.	11	20 "
El mismo	5524	id.	11	2 25
Simeón Quintanilla	5537	Grañón	11	18 75
Emeterio Villar	5558	id.	11	29 63
Eduardo Murillo	5576	id.	11	9 50
Felipe Villar	5579	id.	11	" 88
Vicente Marin	5596	Villalobar	11	27 62
Lucas Martínez	5623	Muro de Aguas	11	30 25
Antonino García	5629	Quintanar	11	10 "
Domingo Corcuera	5661	Leiva	11	2 12
Pedro Pérez	5690	Munilla	11	4 14
Romualdo Bañuelos	5728	Haro	11	13 12
Antonio Alonso	5738	Leiva	11	29 25
Saturnino López	5762	id.	11	15 "
Simeón Quintanilla	5780	Grañón	11	110 "
El mismo	5781	id.	11	50 "
Juan Marin	5804	Santo Domingo	11	25 37
Sinforiano Casas	5819	id.	11	5 62
Adrián Martínez	5824	Valgañón	11	169 37
Lino Moreno	5863	Muro de Cameros	11	5 12
El mismo	5864	id.	11	5 "
Adrián Martínez	5918	Valgañón	11	38 87
Isidoro Calvo	5927	Arenzana de Abajo	11	5 75
Manuel Angulo	6003	Cuzcurrita	11	13 25
Lino Moreno	6116	Villarejo	11	7 50
Pascual López	6225	Aguilar	9.º	42 "
El mismo	6226	id.	9.º	56 25
El mismo	6227	id.	9.º	38 75
El mismo	6228	id.	9.º	37 50
El mismo	6229	id.	9.º	42 63
El mismo	6230	id.	9.º	17 50
Faustino Veloña	6240	Zorraquín	9.º	10 "
Manuel María Urién	6279	Tirgo	9.º	5 "
Felices del Campo	6287	id.	9.º	6 62
El mismo	6288	id.	9.º	4 50
El mismo	6290	id.	9.º	65 "
Pascual Garoña	6294	id.	9.º	53 75
El mismo	6295	id.	9.º	8 87
El mismo	6296	id.	9.º	84 38
Carlos Amusco	6313	Cortijo	8.º	15 "
El mismo	6314	id.	8.º	7 75
El mismo	6315	id.	8.º	15 "
Juana Ascarza	6319	Herce	8.º	65 13
Vicente Gutiérrez	6320	Entrena	8.º	12 88
Agapito López de Silanes	6328	Foncea	8.º	32 63

(Se continuará)